



ESCRITURA DE CONVERSIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
MONTE S.A. INMONTE.....

CUANTIA: \$. 400.000.00

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de Octubre del año
dos mil tres, ante mi, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario
Trigésimo de este Cantón comparece, el señor PEDRO JOSE IDROVO
TRIVIÑO, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A.
INMONTE, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos
Sociales de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor PEDRO JOSE
IDROVO TRIVIÑO, en su calidad de Gerente y representante legal de la
Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
MONTE S.A. INMONTE, el compareciente es de nacionalidad

7/10/03
#30°

4 Oct 03
#30
gp/nil

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE se constituyó mediante Escritura Pública

otorgada por el Notario Público Vigésimo Cuarto de este Cantón Abogado Francisco Icaza Garcés, el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y

nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Diciembre del mismo año.- b) Posteriormente Aumento su capital mediante

escritura pública otorgada por el Notario Público Tercero de este Cantón Doctor Bolívar Peña Malta, el veintiocho de Agosto de mil novecientos

noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis; y. c) La Junta General

Universal de Accionistas celebrada el tres de Octubre del año dos mil tres decidió Convertir el valor de las acciones, Aumentar el Capital y Reformar

parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- TERCERA: CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- El representante legal de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE señor PEDRO JOSE IDROVO TRIVINO, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y establecer el nuevo valor nominal de cada una de ellas en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y establecer el capital autorizado en la cantidad de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES

COPIA
#24
26/08/89
27/08/89
28/08/89
3/01/96
3/10/93

#400.000
#200.000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE CELEBRADA EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil tres, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. - El accionista Ing. Pedro José Idrovo Triviño, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

20000
de
1000
100%
pagada
Z

Pedro Aycoy Viqueceni
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se designa para que presida la junta al señor Ing. Oscar Idrovo Rosales, y actúa como secretario el señor Ing. Pedro José Idrovo Triviño. El Presidente de la Junta ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra remido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

- 1) PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares, y establecer su nuevo valor nominal;
- 2) SEGUNDO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer el nuevo capital autorizado;
- 3) TERCERO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital y a las acciones;
- 4) CUARTO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Por lo que luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto mediante la suscripción de cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas de la siguiente manera: pagadas en 25% mediante compensación de crédito y el saldo será cancelado en numerarios a ~~y años plazo contados~~ a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura de Conversión. Aumento de capital y Reforma parcial de los estatutos sociales, respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a) ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, suscribe CUATROCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante compensación de crédito la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivalen al veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado

A/C
\$ 400,000
400,000
ace
\$ 1.
cop
cait
\$ 20,000

Pago 27
compensación
a crédito
Saldo
20,000



el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El ~~capital~~ superávit de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser incrementado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- Las acciones están numeradas desde la ceroseroseros a la cuatrocientos mil ochocientas inclusive" .-

\$ 801.600.
 \$ 400.800.
 =
 400.800
 de
 \$ 1.-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula quinta de los estatutos sociales.

Por tanto, la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. DEL MONTE, señor ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la conversión de las acciones, el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO; g) ING. OSCAR IDROVO ROSALES - PRESIDENTE DE LA JUNTA; h) ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO - SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 03 de Octubre del 2003.-

[Handwritten signature]

ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
 GERENTE - SECRETARIO



DEL MONTE S.A.

00000 005

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.000

De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE , celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de ésta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 4 de Diciembre de 1.995 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Dichos Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza García, el 26 de Julio de 1.989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,

[Signature]

Ing. Oscar Idrovo Rosales
Secretario Ad-Hoc

Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón : Acepto el cargo de Gerente con fecha Ut-supra. , en Guayaquil.

[Signature]

Ing. Pedro José Idrovo Triviño

Céd. No.: 0905303053
Teléfono : 881378
Dirección : Km. 2 1/2 de la Vía Juan Tanca Marengo
y Av. Jaime Roldós A. - Guayaquil.

Lo enmendado, en Guayaquil vale.

[Signature]

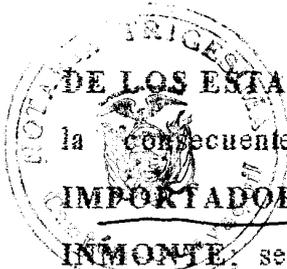
En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de GERENTE
Fecha) 21.221 Registro Mercantil No.
4.794 Reportorio No. 6163
Se adjuntan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de mayo del 2000

ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ 8.59





DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado,

aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día tres de Octubre del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO por los derechos que representa de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, comparece

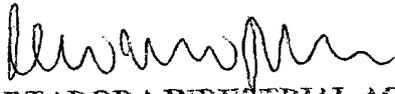
de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día tres de Octubre del presente año, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio

NOTARIO PUBLICO
PROVINCIA DE COTACACHI
CANTON DE GUAYAQUIL

DJ

BB
2

a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.-
Doy fe.-

X 

P. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE
ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
GERENTE
CED. CIU. No. 0905303053
CER. VOT. No.
R.U.C. No. 0991098127001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 007



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA**
copia certificada de la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO**
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
S.A. INMONTE, la misma que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. ~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la
Resolución número 04-G-DIC-0000887 dictada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, el 11 de Febrero del 2004, se tomó nota de
la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de
la Escritura Pública de, **CONVERSION, AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE,
otorgada ante mí, el 07 de Octubre del 2003.- Guayaquil, dieciséis de
Febrero del año 2004.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000887, dictada el 11 de Febrero del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, de fojas 2.585 a 2.595, número 178 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.448 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 94888
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *m*



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000 009

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 margen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL-
4 MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE de fecha 26 de Julio -
5 de 1.989, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuar
6 to de la Resolución número 04-G-DIC-0000887 emitida -
7 por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de -
8 Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Com-
9 pañías de 11 de Febrero de 2.004, mediante la cual se
10 aprueba la Conversión del Capital, el Aumento de Capi
11 tal Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la -
12 Reforma del Estatuto de la indicada Compañía, que -
13 consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 18 de -
14 Marzo de 2.004.-



Francisco Ycaza García
NOTARIO XXIV

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28